RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 304-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 2 de junio de 2021

VISTOS:

EL plan de trabajo denominado **"SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL CICLO DE INVERSIONES, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2021 - AREQUIPA"**; Informe Nº 222-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el Plan de Trabajo denominado **"SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL CICLO DE INVERSIONES, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2021 - AREQUIPA"** cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Realizar el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de Infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones a la ejecución y entrega de servicios a la población, a la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones, y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Mejorar el proceso de seguimiento de las inversiones de la cartera, ejecutadas por la municipalidad; ii) Revisar el avance y estado de la cartera de manera conjunta con los responsables de los órganos involucrados; iii) Conocer la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones, así como evaluar las medidas/acciones que resuelvan dicha problemática; iv) Establecer acuerdos y compromisos que ayuden a garantizar una ejecución eficiente y continua de las inversiones; y, v) Mejorar la gestión de la ejecución de las inversiones priorizadas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 46,500.00 soles para la contratación del servicio de consultoría y alquiler de unidad móvil por un periodo de 7 meses;

Que, a través del Informe Nº 222-2021-MDCC/GPPR del 2 de junio, del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, indica que efectuada la revisión del presupuesto autorizado al pliego para el presente ejercicio, se cuenta con el crédito presupuestario para atender el Plan de Trabajo por el periodo de 4 meses, por un importe de **S/ 26,000.00 (veintiséis mil con 00/100 soles),** cuyo gasto será cargado en la Actividad "Dirección y Gestión";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado **"SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL CICLO DE INVERSIONES, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2021 - AREQUIPA"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 26,000.00 (veintiséis mil con 00/100 soles),** cuyo gasto será cargado en la Actividad "Dirección y Gestión", de acuerdo a lo establecido en el Informe Nº 222-2021-MDCC/GPPR.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal es responsable del seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL